



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00107975-UNC-DGME-SG

VISTO:

Lo dispuesto por la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba y, teniendo en cuenta lo dispuesto por la RHCS-2023-3-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 1 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único) fija que *“Las elecciones de los claustros docente, nodocente, estudiantes y egresados se llevarán a cabo el tercer jueves del mes de mayo del año de finalización de los respectivos mandatos...”*,

Que la RHCS-2023-3-E-UNC-REC, aprobada en la sesión del día 28/02/2023, dispone prorrogar, de manera excepcional, los mandatos vigentes de los/as consejeros/as y consiliarios/as representantes de los claustros docente, nodocente y egresados/as, estableciendo como fecha de finalización de los mismos el día 31 de mayo de 2024.

Que el 31 de mayo de 2023 finalizan los mandatos de los/as actuales consiliarios/as estudiantiles del Honorable Consejo Superior de esta Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, corresponde convocar a elecciones en un todo de acuerdo con las disposiciones mencionadas precedentemente;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Convocar a elecciones para consiliarios/as estudiantiles a celebrarse el día 18 de mayo de 2023, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 2.- Hacer presente que el Cronograma de Elección de consejeros/as y consiliarios/as del Claustro Estudiantil para el año 2023, queda establecido de

conformidad a la planilla confeccionada por la Dirección General Electoral que forma parte integrante de la presente, en función a las disposiciones contenidas en la OHCS-2018-11-E-UNC-REC-Anexo Único- Reglamento Electoral.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese a la Dirección General Electoral, a todas las Unidades Académicas, dése amplia difusión y archívese